Miércoles 25 de Abril de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1449

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

¡A fondo!

El escrutinio de la última eleccion provincial practicado ante noche y ayer en La Plata —que es el acontecimiento del dia en la Provincia de Buenos Aires—encierra una gran enseñanza para el presente, destinada á servir de mucho en los dias por venir.

Sarmiento, al recibir la noticia del triunfo obtenido por Roca sobre Arredondo en Santa Rosa (1874) nos escribia: «en adelante, nadie que no sea el Presidente, ni nada que no sea la ley».

A través de catorce años vamos viendo claro el significado de aquella esclamacion aparentemente presuntuosa de la autoridad triunfante.

Es un bien?—es un mal?—Lo veremos!—Pero, por lo pronto, habiamos sufrido tanto por causa de la demagogia ó de la populacheria acostumbrada á tener á raya é imponer á los Gobiernos!!....

Mitre ha sido el Presidente que ha tenido en sus manos mayor suma de poder;—pero Mitre no se cuenta para nada cuando se trata de filosofía de la historia argentina. Mitre ha sido siempre un zonzo.

Pudo haber hecho mucho, muchísimo por el triunfo de la autoridad legal sobre el desórden; pero no hizo nada.

Ah! y si se hubiese contentado con no hacer nada ¡qué noble figura haría en su patría!

Pero no se contentó con eso: se hizo revolucionario el 74; descendió á teniente de Tejedor el 80; y hoy lo tenemos editor responsable de un gran pasquin subversivo que su hijo imprime sin otra autoridad moral que la de su padre—empresa lucrativa ¡eso sí! pero indigna de un personage consular..........

Pues, como íbamos diciendo, se discutió mucho la revolucion de Tucuman. ¡Pero era imposible que los tucumanos toleráran por mas tiempo el cacicazgo de esos mazorqueros (tribu) que habian creido que *el gobierno* se reducía á esquilmar al pueblo para sacarle plata bastante para alimentar á sus innumerables parientes—*raza prolífica como la de los conejos*, segun la expresion de Sarmiento en *El Nacional*.

A las largas ó á las cortas, para los que no son miopes, iban tomando un sentido claro las palabras aquellas con que se festejaba el triunfo de Roca sobre Arredondo en Santa Rosa.

Viene despues la cuestion de Córdoba; y lo quieren culpar al Presidente.

No hay objeto ni motivo para tales inculpaciones. La senda se ha hecho caminito. Las cosas marchan á pasos contados hácia su fin, previsto por Sarmiento: «nadie que no sea el Presidente, ni nada que no sea la ley».

Es claro, pues!—ya hemos sufrido demasiado el imperio de los caprichos de un cualquiera que se alzaba con el santo y la limosna (y se robaba la plata) porque diz que habia habido fraude en una eleccion, ó porque no le habia satisfecho la forma ó el resultado de un acto de soberania popular.

El escrutinio de la última eleccion provincial, que se presentaba preñado de tempestades, se ha practicado en santa paz y armonía. ¡Nada de barullos! ¡La lista íntegra ha triunfado, con el voto de los mismos á quienes se señalaba con el dedo como presuntos y seguros demoledores del partido que había llevado á Máximo Paz al Gobierno!

¡Cuánta distancia recorrida en el sentido contrario al de la demagogia que traía ahogados nuestros progresos!

Ahora sí que es cierto lo que Sarmiento nos decía entonces: «nadie que no sea el Presidente, ni nada que no sea la ley».

Tierra pública

Nada es tan gracioso como leer con constancia estos diarios llamados *de oposicion*.

Hay veces en que, ocupados esclusivamente de ponerse ellos mismos en ridículo, creen estar haciendo oposicion.

Véase lo que pasa con el tan sonado asunto de la concesion de la tierra pública concedida por el Gobierno *para colonizar*.

Ella fué concedida á todo el que la pidió colocándose dentro de los términos de la ley *de colonizacion*, que es la ley de la materia.

Clamaron contra la ejecucion de una ley del Congreso. ¡Habráse visto Gobierno más arbitrario é inmoral que el que ejecuta las leyes que se le manda ejecutar!...

Sobre todo, decian, se ha concedido *demasiada* tierra, pues la suma de las concesiones abarca una área de tantos cientos ó miles de leguas.

Bueno! por hacerles el gusto, nada mas, se cierra el capitulo de las concesiones. Quedan ustedes servidos, caballeros: ya no se concederá mas tierra pública para colonizar.

Y se vuelven á enojar. El Gobierno es arbitrario é inmoral por que ha limitado la concesion de la tierrra pública para colonizar; sin prévia consulta al Congreso.

Y sobre todo, agregaban, nuestro porvenir está en la colonizacion, y debería colonizarse todos los territorios nacionales.

Bueno! Pero, como la ley tiene sus exijencias, vamos á ver, entre los concesionarios anteriores, quienes los han satisfecho y quienes nó.

Resulta del exámen que no todos han podido cumplir con los deberes que imponía la concesion, y que vuelven *novecientas cuarenta y ocho leguas* á ser propiedad del Estado.

Es decir, calculando á mil pesos la legua, un beneficio para el fisco de casi un millon de pesos.

Pues, van á creer ustedes que tambien se han enojado por eso?

Así como suena! — dicen qué solo un Gobierno arbitrarío é inmoral ha podido dar cumplimiento á esa segunda parte de la ley de colonizacion, segun la cual, el concesionario que no colonice no será dueño de la tierra que se le concedió á condicion de que colonizára....

Parece increible, y es la verdad: están sériamente enojados.

Responsabilidades

Es lástima que cierto diario de la tarde piense de un modo y la Constitucion de Córdoba de otro modo contrario.

Dicho diario quiere que el Dr. Cárcano, ex-ministro del ex-gobernador Olmos, comparta con éste las responsabilidades.

La Constitucion, por su parte, no quiere eso: quiere que el Gobernador sea el único responsable.

En consecuencia, se ha abstenido de someter á juicio político á los Ministros—que son simples Secretarios nombrados y amovibles à voluntad del que los nombra.

El juicio político es pura y esclusivamente para el Gobernador, que es el único responsable de todos los actos políticos que produce —segun la Constitucion.

No rehuye el Dr. Cárcano las responsabilidades; pero tampoco sale á buscar las agenas para echárselas encima y cargar con ellas.

Eso es todo.

De menor cuantía

Hay aquí un diarito perfectamente inédito (de la tarde y *á la tarde*) escrito por unos mozos sin lectura ni ortografía, casi completamente inalfabetos, ex-empleados que dejaron sus puestos por causas agenas á su voluntad.

Ese diarito ha llegado á nuestras manos bajo sobre. Para qué nos lo mandan así?

Para obligarnos á leerlo.

Qué interés tienen en ello?

El de hacernos saber que nos insultan gratuitamente, sin que nosotros les háyamos dado el menor motivo.

Quedamos enterados.

—

Pero antes de contestar á ese diarito quisiéramos que nuestro particular y escelente amigo el señor Shoobred, actual empleado de! Ministerio de Relaciones Esteriores, se separára de tan buena compañia.

Es una sociedad que no le deja honra ni provecho, y que puede costarle su puesto.

En efecto; un empleado del Gobierno asociado á una empresa establecida con el solo objeto de insultar á los gobernantes, y con preferencia al Presidente de la República, no es lo mas correcto del mundo: siempre habria que optar por lo uno ó por lo otro.

—

Pero hay algo mas sério todavía: ese diarito publica documentos oficiales del Ministerio de Relaciones Esteriores *reservados* por órden del Ministro.

Hacemos abstraccion de la falta que hay en esto, para no fijarnos sinó en lo siguiente: de cómo hubo el tal diarito los tales documentos?

Eso está confiado á la honradez y fidelidad de los empleados.

Esos documentos *reservados*, no han podido salir del Ministerio sino *robados*.

Quién es el ladron?

Por Shoobred, el traductor, cuya hidalguía conocemos perfectamente, nosotros meteriamos las manos en el fuego.

Pero no estamos dispuestos á meterlas por cualquier ex-empleado de la misma reparticion.

Desearíamos que el señor Ministro aclarára este punto delicado.

—

Por lo demás, si el retrato físico y moral del doctor Juarez Celman hecho por FÍGARO se parece á Julio César, tanto mejor para César.

Nosotros, al hacerlo, no hemos tenido en cuenta sinó la persona retratada, ni nos hemos cuidado de que podríamos ser leídos por gentes que no tienen ni la bastante penetracion ni la suficiente preparacion para entender lo que leen.

BREVES APUNTES

Será esto lo que quieren?

Lahitte y Cᵃ, corredores y rematadores, han tenido el honor (así lo dicen) de participar á FÍGARO que han abierto un escritorio, en la calle de la Piedad núm. 46, donde tratarán de asuntos comerciales.

Nos parece muy bien.

Nuestro deseo es que no traten, sinó que contraten asuntos comerciales.

FÍGARO es el que trata, sin prévio contrato, de ser útil y agradable á tcdo el mundo, por cuya razon Lahitte y Cᵃ., quedan presentados á éste, y éste puede ocupar á aquellos.

Gato por liebre

No agarramos!

Unos argentinos, someten á *nuestra ilustracion* el que impidamos que se vendan las loterías de la Rioja, Montevideo y Córdoba, porque la ley del Congreso lo prohibe etc, etc.

A *nuestra ilustracion* se le indica que las loterías estrangeras son una estafa.

Serán.

Pero la estafa es la que quieren hacernos los dueños de la *Loteria Agentes Unidos*, que disfrazados de *Unos argentinos*, pretenden que les saquemos la brasa por mano agena.

No cuela.

Toda loteria es estafa, incluso ésta, y *nuestra ilustracion* no necesita hacer indicaciones á la Policía, que está muy bien ilustrada de los que pueden ser huéspedes de su Hotel.

FÍGARO, *vé la Colonia* en dia nublado.

Otra Sociedad Anónima

Nos llegan los estatutos, recientemente aprobados por el Gobierno de Buenos Aires, de la Sociedad Anónima que el señor Eleuterio S. Mujica inició en la circunscripcion de Chivilcoy y con el objeto comercial de especular en grandes zonas de tierra.

Intitúlase «Progreso Territorial y Agrícola», y lo hecho hasta hoy coincide con su nombre, por cuanto todas las operaciones realizadas de antemano *ad referendum* y esperando la aprobacion de los referidos estatutos, ofrecen ya á la Sociedad grandes ganancias.

Aparte de esto, Mujica como Gerente es una garantia de actividad y competencia.

Muy en breve se nombrará el Directorio correspondiente á Buenos Aires.

El gran banquete

Revistió todo el carácter de una suntuosa fiesta el banquete con que los miembros del Club del Plata obsequiaron á su digno Presidente el señor Bollini.

Otros colegas lo describen detalladamente; por eso FÍGARO, que no le fué dado concurrir por atenciones de órden político-administrativas, se complace en enviarle su ardiente felicitacion, no por el hecho de haber reunido al rededor de su persona á 300 amigos, sinó por los bellos y honrosísimos conceptos con que su nombre fué justamente proclamado por los mismos.

El álbum que se le regaló, que encierra más de quinientas firmas, testifica la verdad de cuanto supo inspirar.

El doctor Posse

Hoy, por el tren de las 12, parte con destino á Córdoba el doctor don Filemon Posse, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Vá por asuntos que se relacionan con su Ministerio, y estará de vuelta el 1°. de Mayo, para la apertura del Congreso.

Lo acompaña el doctor Martin y Herrera, miembro del Consejo Nacional de Educacion.

Este último nos ha prometido obsequiarnos á su vuelta con un cajon de esos famosos confites que hacen las monjas cordobesas.

Veremos si se acuerda!

Mientras tanto, deseamos para el Ministro y su acompañante un viaje feliz.

Beata calumniadora

Ya no sabe que inventar *La Union* para hablar mal de los hombres y de las cosas del Gobierno.

Y como todo el que ya no sabe que inventar, acaba por inventar tonteras.

Invencion de ayer: que el mensaje presidencial estaba ya para entrar en prensa, y que fué retirado á última hora para ponerle un agregado referente á la libertad de la palabra escrita.

Maldita beata!—El mensage no está esc to todavia. Recien ayer ha dado comienzo Presidente á la tarea.

Beata impostora!

CHISPAS

Un amigo sabe el catecismo de este modo:
Los pecados capitales, dice, son siete:
El primero, humildad.
El segundo, largueza.
El tercero, castidad.
El cuarto, paciencia.
El quinto, templanza.
El sexto, caridad.
El sétimo, dilijencia.
Contra estos siete vicios, hay siete virtudes.
Contra humildad, soberbia.
Contra largueza, avaricia.
Contra castidad, lujuria.
Contra paciencia, ira.
Contra templanza, gula.
Contra caridad, envidia.
Contra dilijencia, pereza.
¿Qué les parece á ustedes?

UN CONSEJO POR DIA

—Qué tiene? preguntamos hoy á un amigo que nos visitaba.

—Querrá usted creer que ha bastado el frio de estos cuatro dias para sacarme sabañones? ¡Y cómo mortifican!!

—Quiere remedio?

—No embrome; todo el mundo me dá remedios.

—No sea tonto. Haga esto:

Mezcle tres onzas de agua vulneraria con una cuarta de vino tinto y déjelo cuatro dias. Agréguele despues media onza de hojas de agenjo menta pipérita, romero y flores de espliego: y déjelo otros cuatro dias.

—Pero por su remedio, paso ocho dias sin curarme!!

—Seguro; y si pasa tres meses se cura sin el remedio!! Pero restregándose todos los dias los piés con esta agua, es remedio eficaz.

—Los piés.

—Sí, y las manos y las orejas y las y los y todo lo que sea restregable.

TEATRO DE "FIGARO"

Sonetos de Roter-Lade

INÉDITOS

(De pata forzada)

EL MEDIO

Al sonido político, *sonoro*,
Que allá por Rio IV se *esparcia*,
El pueblo independiente *respondia*
Que Ambrosio la embarraba desde el *coro*.

Qué importaban sus vacas ni su *oro*,
Ni que culto rindiese él á *María;*
En vano su charol *resplandecia*
Sobre un pié que se aprecia en un *tesoro*.

Mas él creyendo grato aquel *ambiente*,
Repetía que un dulce *sentimiento*
Picábale cual pulga por la *frente*.

No importaba pasar aquel *tormento*,
Que al fin el que es político y *creyente*,
Espera á que le llegue su *momento*.

CREPÚSCULO

Igual que cuando ruje el *Oceano*
Y el náufrago lo abraza en su *impotencia*,
Así pasaba Ambrosio su *existencia*
Pensando que su vida era un *arcano*.

Llamaba defensores, mas en *vano*,
Pues más y más lo hundían con su *ciencia*,
Mientras tanto que al pobre la *conciencia*
Decíale que fuera más *humano*.

Ni luz, ni sombras... Nada de *Occidente*
Su génio de otras épocas le *envia*,
Y entonces revolviéndose hácia *Oriente*,

Pregunta: ¿dónde está la dicha *mia?*
Y el crepúsculo dícele: «*impaciente*
No hay chancho que no tenga su buen *dia*.»

CONSUMATUM EST

Suena en Córdoba lúgubre *campana*
Y Ambrosio, mudo, triste y *conmovido*,
Se juzga noche y dia *perseguido*
Diciendo que la ley es poco *humana*.

Entre él y el defensor que juzga *vana*
La queja, por partir de un *atrevido*,
Un diálogo hasta hoy *desconocido*
Se oyó en aquella tierra *soberana*.

—Creo, Ambrosio, con fé, que *sucumbiste*
Y estamos cual dos magos, *encantados*.
—Verdad, Vicente, ¿quién aqui *resiste?*
¡Mira, chico, que somos *desgraciados!*
—A mi ese tribunal dejóme *triste*.
—¡Ay! di mas bien que nos dejó *enclavados*.

ROTER-LADE.

COSAS DE LA TIERRA

La asociacion con fines útiles, intelectual ó moralmente, tiene pocos adeptos entre nosotros.

Es planta exótica.

Sus hojas se secan al primer soplo del otoño, á mas gráficamente dicho, al contacto de ese aire malsano que empieza á respirarse cuando el árbol quiere brotar.

Así vemos una sociedad científica que reduce sus sesiones á elegir comisiones directivas indefinidamente, siendo asistída por 7 socios! Vemos otra asociacion que al nacer bajo auspicios envidiables es minada por la discordia, amenazando convertirse en algo completamente opuesto á los fines que se tuvieron en vista al fundarse.

Y así vemos tambien infinidad de *asociaciones* que por su carácter no debiera ser mas que una, prestando al país valiosos servicios dándole honor y gloria.

Sociedad Científica Argentina, Sociedad Geográfica Argentina, Sociedad Literaria y Científica, Argentina tambien por añadidura. ¿Qué son? Aisladamente nada. Unidas para trabajar en el concepto que tiene cada uno de esos títulos podrían ser la Academía Argentina que se ocupase de tantas cosas de vital importancia para el país en cada uno de sus ramos.

Proponemos la solucion de este problema al Presidente de la Sociedad Geográfica.

—

El doctor Ramon Gonzalez ha dado con el *quid* de la cuestion que traía alborotada á la gente menuda.

Ya no se llamarán á los que nos sirven con las groseras frases que hasta ahora usamos para designar á nuestro cocinero, nuestros mucamos ó caballerizas ¡no señor! Ahora se llamarán locatarios.

Verdad que es una feliz ocurrencia que vá á zanjar todos los desacuerdos entre los del grémio, sobre la verdadera y académica designacion que correspondia á sus servicios. Eso de doméstico era ya demasiado *burgués*.

A propósito presenciamos ayer el siguiente diálogo en una casa de familia.

—¿Es Vd. cocinera?

—¡Yo! Soy locataria.

—¿Pero se conchava Vd? cuanto quiere que le pague al mes?

—No me insulte señora. Yo no me conchavo; yo.... me.... me.... localizo.

—

La Patria Italiana se ha empeñado en sostener su tésis. El decreto del Gobierno de su país para subvencionar é inspeccionar escuelas en el nuestro.

¡Bravísimo!

No seria estraño que mañana ú otro dia sostuviese el derecho que le asiste al Gobierno Italiano para organizar ejércitos en nuestro país.

Se ven cosas en nuestra tierra!

Bartolito desacreditando nuestro país en el estranjero. *La Patria Italiana* pretendiendo modificar en favor de su gobierno, nuestro réjimen constitucional.

En fin esta última no es estraño que se rasque para adentro.

¡Pero Bartolito! . . . .

—

Mejor son las cosas alegres!

Orejon, el activo empresario del teatro San Martin que bajo su direccion ha recibido algunas modificaciones, hará debutar el sábado á su compañía lírica, la que cuenta con un numeroso elenco.

Algunos de los artistas que la componen son ya conocidos del público y cuentan tambien con sus simpatias.

No se ha decidido todavia la pieza que se pondrá en escena para el debut, pero es casi seguro que se dará *Campanone*.

San Martin estará en todo concepto mucho mejor que Variedades, pues es demasiado conocido el elemento inservible que predomina en la *troupe recolectada* por *mosiú* Forlet.

INFORMACION LOCAL

Con motivo de una disposicion de la Administracion de Rentas de la Capital, prohibiendo la operacion nocturna de carga y descarga de los buques y vapores en el Riachuelo, algunos agentes marítimos se han presentado á la Direccion General de Rentas reclamando de esa resolucion en virtud de estar en pugna con el art. 847 de las Ordenanzas de Aduana por el que, con otros privilegios se les acuerda á los paquetes el de poder hacer la descarga á todas horas del dia ó de la noche, siempre que intervenga la vigilancia del Resguardo.

Despues de haber informado en esta solicitud la Administracion de Rentas, esplicando las causas de la resolucion adoptada que son entre otras, las defraudaciones á que puede dar la descarga por puntos en los que las mercaderias quedan espuestas apesar de la vigilancia aduanera, á raterias ó sustracciones, pasó el espediente á informe de la Intendencia de Resguardos.

Esta se ha producido estableciendo que, en efecto, los recurrentes se hayan en su derecho acojiéndose al art. citado de las ordenanzas; pero que la Administracion de Rentas, con recomendable celo por los intereses fiscales ha procedido correctamente clausurando las operaciones nocturnas por el Riachuelo, pues era una medida que las condiciones poco favorables de los muelles en aquel punto hacia necesaria.

Que para salvar los intereses del fisco y acceder á lo solicitado pueden salvarse los inconvenientes de la mercaderia en los muelles, cumpliendo los agentes con el inciso 2° del art. que invocan, es decir, que ellos sean depositados en punto seguro, bajo la responsabilidad de los agentes y con la vijilacia del Resguardo, quien debe ser depositario de las llaves del local en que se dejan las mercaderias—condiciones que hasta ahora no han sido cumplidas y por cuya causa la administracion de Rentas dictó la resolucion cuya derogacion se solicita.

Propone además el señor Intendente de Resguardos á la solucion de la Direccion General de Rentas una cuestion de gran importancia en la legislacion aduanera, á saber: si la operacion de descarga á cualquier hora del dia ó de la noche á que se refiere el inciso 2° del art. precitado, debe hacerse estensivo á los puertos reputados como término del destino q' llevan los buques, ó si solo comprende á los de tránsito donde estos hacen escala.

—

Se ha pasado una circular á los agentes de vapores, por la Intendencia de Resguardos, comunicándoles que en lo sucesivo deben dirijirse á ella los anuncios de entrada y salida de vapores, en lugar de hacerlo en los destacamentos, como tambien la remision de las cópias de los manifiestos consulares.

—

Los eximios artistas Rivella y Pizzone dan esta noche su anunciado concierto, para el que han obtenido el concurso de Lewita y la señora Singer.

No necesitamos encomiar el valor artístico de los concertistas. Su reputacion es formada ya con los aplausos del público inteligente y *amateur* como ninguno del bello arte.

Pizzone con su mandolina, instrumento muy poco oído aquí, y cuya melodía es lo mas suave, lo mas impresionable que hemos oído, tocará esta noche una bellísima fantasía.

Recomendamos al público que pida la Serenatella que tocó en el concierto de la Asociacion de la Prensa.

¡Eso es sublime!

—

Al Ministerio de Justicia ha dirigido la siguiente importante nota el Juez Federal de Tucuman, sobre el pedido de la Legacion Española:

Tengo el honor de contestar la nota de V. E. de fecha 10 del corriente en la que me manifiesta que por medio del Departamento de R. Esteriores, la Legacion de España ha solicitado se le facilite una lista de los españoles que hayan tomado carta de ciudadanía durante el año 1887, y en lo sucesivo se le remita mensualmente la nómina de los nuevos ciudadanos, á fin de evitar perjuicios á los interesados.

No encontraria inconveniente en acceder á los deseos de la Legacion de España, si estos no revistieran el carácter de una medida permanente, que se asigna á los Jueces Federales, como un deber que no es propiamente judicial para ser cumplido sin objecion que no emana de una ley, ni es tampoco una resolucion de órden administrativo que obligue á cumplirla.

Otras consideraciones no menos importantes sugiere la solicitud de la Legacion de España con respecto á los perjuicios que desea evitar á los interesados, y que creo de mi deber manifestárselos brevemente á V. E.

Esos perjuicios, si puede haberlos, para los españoles que han adquirido la ciudadania argentina en cuanto afecten à su capacidad política ó civil serian reparados por nuestras propias leyes, tratándose de actos á ejecutarse en la República.

Por otra parte la Legacion de España, respecto de los súbditos españoles que hayan adquirido nuestra ciudadanía no tiene derechos que hacer valer, y, por consiguiente deberes que llenar, pues la ley nacional no reconoce sinó una sola ciudadania y creo, sin estar equivocado, que la legislacion española, conforme á este principio, establece entre los medios para perder la ciudadania, el haber adquirido el español una otra.

Sin pretender el penetrar en los motivos que han movido la Legacion de España á presentar mi solicitud, pienso que acceder á ella sin observar los inconvenientes legales que se le oponen, importaria sentar un precedente por demás irregular, convirtiendo por este medio á miembros del poder judicial de la Nacion, en agentes de una Legacion, lo que no sería escusable, aún considerándose el asunto como un acto de simple cortesía, debido al representante de una nacion amiga.

Los registros de ciudadanos, como los registros del estado civil, están abiertos para todos los que tengan un interés legal en conocerlos. Si la Legacion de España tiene este interés, puede solicitarlo directamente.

Así, lo que es una facultad en la parte interesada, no se convertiría de antemano en una obligacion del Juez en un asunto *ex-parte*.

Las breves consideraciones que dejo espuestas, esplicarán á V. E. los motivos en que fundo mi denegacion á lo solicitado por la Legacion de España, y me apresuro, como V. E. lo desea, á manifestárselos, á fin de que puedan arbitrarse los medios de subsanar los inconvenientes que espreso.

Repito, etc.

Francisco L. García.

—

Ha sido nombrado sócio corresponsal del Instituto Geográfico Argentino en Santiago de Chile el señor don Luis Darapky.

—

El doctor Pombo dió ayer entrada á los siguientes buques:

Bergantin ruso «Cicana», de Paranaguá, con yerba mate; lugre aleman «Cocho The Nold», de Paranaguá, con yerba mate.

—

Ayer el practicante mayor de la Prefectura señor Siches, salió en el vapor «Guardian» con objeto de colocar las boyas que han de servir para demarcar el fondeadero de los buques de Ultramar para recibir la visita de sanidad.

El ponton «Vanguardia» ha sido fondeado á vanguardia de los buques de la canal, en donde los médicos practicarán las visitas, y al S. O. será fondeado el ponton «Rosetti» que prestará los servicios de lazareto sucio.

Distará éste del primero unas tres millas.

—

Preocupándose del bien público, la Intendencia ha dado ayer el siguiente importante decreto referente á la avenida de Mayo:

Abril 23 de 1888.

Considerando: Que la interpretacion dada por la Suprema Córte de Justicia Nacional á la ley que autoriza la apertura de la avenida de Mayo ha venido á obstaculizar la pronta realizacion de la obra, porque impide la expropiacion de la propiedad íntegra, con la cual era posible á la Municipalidad resasirse de las crecidas erogaciones que demanda;

Que esa misma resolucion hace necesario, por consiguiente, modificar la forma del procedimiento que se seguía para su ejecucion, buscando en el concurso y cooperacion de los vecinos favorecidos con ella las facilidades que se ofrecían anteriormente;

Que dada la importancia de la obra y el interés que en el público y en las nuevas autoridades ha despertado su realizacion, la Intendencia está en el deber de hacer uso de todos los medios á su alcance para salvar las dificultades que se oponen á ello;

Y considerando, por último, que los vecinos propietarios de la misma localidad beneficiada por la obra son los que en mejores condiciones se encuentran para secundar su accion;

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comision general de vecinos, compuesta de los Sres. D. G. A. Cranwell, D. Saturnino Unzué, D. Juan Martin Burgos, D. Mariano Aguirre, D. Filiberto Oliveira César, D. Julio Gutierrez y D. Roverano.

Art. 2° Esta Comision celebrará acuerdos y convenios dentro de la ley con todos los propietarios de las fincas afectadas por la traza de la Avenida, teniendo en cuenta los ya realizados y en via de ejecucion, y en la forma mas eficaz y menos onerosa para la Municipalidad y vecinos.

Art. 3° Los convenios así celebrados por la Comision serán sometidos á la aprobacion de esta Intendencia.

Art. 4° A fin de armonizar ideas sobre el procedimiento á seguirse, convóquese á los miembros de la comision nombrada y al Asesor Municipal para una reunion preparatoria que tendrá lugar el sábado 28 del corriente á las 3 p. m.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, Secretario,

—

Ha sido elevado al Ministerio de Hacienda, por el Presidente de la Contaduria de la Nacion el presupuesto de gastos para el año 1889.

El sueldo de los contadores mayores á 700 pesos m/n. y el de los tenedores de libros á pesos 500 m/n.

—

El Prefecto Marítimo de acuerdo con un pedido que hiciera el Gefe de la escuadrila del Bermejo se ha dirijido al Sub-prefecto de aquel punto ordenándole se reciba de las lanchas «Victorica» y «Atlantic» hasta que nombre el oficial encargado de hacer con ellas los trabajos hidrográficos.

—

El Director y Presidente de la Fábrica Nacional de calzado, señor Adolfo Mantels, ha invitado al señor Intendente doctor Crespo, nombrándolo padrino, para la inauguracion de los trabajos de dicha fábrica, situada al Oeste de la Capital.

El Intendente ha aceptado, y en oportunidad designará el dia en que deberá tener lugar la fiesta.

—

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, recibió ayer un telegrama del Gobernador de Salta, en el que declara oficialmente haber desaparecido completamente de aquella provincia la epidemia del cólera.

—

Se ha espedido el correspondiente decreto encargando del despacho del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública al Sub-Secretario señor Ojeda, mientras dure el viaje por las provincias del doctor Posse, Ministro titular de ese Departamento.

—

Ha sido aprobado por el Ministerio de Marina el Reglamento redactado por el señor Seeber, miembro de la Junta Superior de la Armada, para la Comisaría General de Marina.

—

Se ha solicitado por el Departamento de Obras Públicas la competente autorizacion para contratar con los señores Chevalier y Grannier ú otras casas de Lijon los materiales de repuesto para la draga «La Nacional.»

—

Al Ministerio del Interior se han presentado los señores Lúcas Gonzalez y C., contratistas del ferro-carril Central Norte, solicitando se se le mande abonar libras est. 1947.4.10 que es la suma que importan los materiales férreos llegados en el vapor «Bede» y con destino á dicha línea.

Los señores Andrés Bicaly y C. se han dirijido al Ministerio del Interior solicitando reconsideracion sobre los precios unitarios fijados por el Departamento de Obras Públicas para los materiales que se empiean en los puentes que construyen sobre los rios Mendoza y San Juan.

SECCION AMENA

Las hermanas de Adolfo

—Vamos, Herminia, no tienes razon para disgustarte. Siempre estás viendo visiones...

—Con que son visiones esas que tú dices son tus hermanas? Ingrato!... Cuando por tí me espongo á los mas grandes compromisos.

—La cantinela de siempre. Te digo y te repito que son mis hermanas. Creo que no habrás visto nada inconveniente que te pudiera dar á sospechar.

—Es cierto, siempre que he entreabierto la puerta no he visto nada; pero despues tu criado venía y...

—Mi criado es un imbécil.

—Y me despedia diciéndome que el señor no estaba visible. Con que no está visible cuando yo llego y te encuentro al lado de otra mujer.

—Y te parecería prudente, locuela, que lo estuviese para tí cuando mis hermanas vienen á visitarme?

—Y qué hermanas son esas que vienen solas á visitar á un hermano soltero? No tienen madre, ni esposo, ni siquiera una mucama que las acompañe?

—Todo quieres saberlo. No tienen madre, son huérfanas. El marido de Eufemia se encuentra en viaje. Lola ha jurado no casarse nunca. Emilia le tiene horror al matrimonio, y en cuanto á Luisa, tiene novio; pero es soltera, tambien. ¿Estás satisfecha?

—Quieres convencerme: pero te aseguro...

—Vamos, hagamos las paces...

—No lo merece Vd., caballero...

—Vamos, Hermínia...

—Déjame, ingrato.

—Pero...

—Con una condicion.

—La que tú quieras.

—Que me darás las señas de la casa donde viven tus hermanas.

—(Me pilló). No hay inconveniente. Viven en Belgrano. Allí, á cualquiera que le preguntes por ellas... ¿Qué piensas hacer?

—Cerciorarme, y si me engañas...

—Celosa.

—Sí, celosa; pues te imaginas que en vano le soy infiel á mi pobre marido? El sí que es bueno, tan sumiso, y sobre todo, tan leal. Estoy plenamente segura de que no me ha faltado jamás. Pondria las manos en el fuego...

—El tambien las pondria...

—Cómo?

—Por tí. Hablemos claro: ¿sabe él ó sospecha, por acaso, lo que tú haces?

—Es verdad, pobrecillo.

—Tal vez haga lo mismo, y sin embargo, lo santificas...

—El!... es incapaz! Si yo lo supiera, le arrancaria los pocos cabellos que le quedan...

—Herminia mia, cuando la mujer peca, es porque el marido no la tienta y cuando un marido no sabe tentar á su mujer, es porque tienta á otras...

—Maridos conozco yo que son muy bonachones y que sin embargo...

—Con que querida Herminia, hacemos las paces?...

—No lo mereces...

—Volvemos?

—Júrame que solo me amas á mí.

—Te lo juro...

—Seductor!

—Se oye esteriormente un ¡ah! de mujer y una voz de hombre que dice:

—El señor no recibe:

Herminia salta:

—Quién es, Adolfo?

—Debe ser alguna de mis hermanas:—contestó Adolfo turbado.

—Tus hermanas, — reponde irónicamente Herminia.

Voces confusas de mujeres se vuelven á oir, y el hombre repite:

—El señor está invisible. Se encuentra con su hermana la señorita Herminia...

Adolfo hace un movimiento de impaciencia.

Un estremecimiento de ira se produce en Herminia.

—¡Infame!—dice, con voz ahogada, levantando sus puños crispados y rechazándolo—con que yo soy tu hermana... ¡Con que esas eran tus *hermanas!*..

—¡Herminia!

—Crees que no comprendia que me engañabas?... ¡Perjuro! ¡Falso!... todo se acabó entre nosotros. Hemos terminado para siempre... ¡Adios!

—¡Detente, por Dios, Herminia!... Si te ven, eres perdida!

—Yo, perdida!

—Sí, oye... Esa mujer que está hablando con mi sirviente es...

—Vas á engañarme de nuevo!

—No, te lo juro: esa mujer te conoce.

—A mí?

—Sí.

—Quién es?

—La querida de tu esposo.

—¡Oh!... ¡oh! ¡Esto es espantoso! Esto es inconcebible! La querida de mi esposo!! La querida de...

—Ahora resuelve lo que te parezca mejor.

Herminia volvió á estremecerse, llevó las crispadas manos á la cabeza y se mesó el cabello.

Hizo esfuerzos por llorar, y no pudiendo, concluyó por reir nerviosamente:

—Con que ella es?... Oh, yo debo vengarme!—gritó.

—Baja la voz, Herminia.

—No, yo debo vengarme,—repitió en voz mas alta.

—Y de quién, Herminia?

—De ella, adorado Adolfo.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado,	148,000 á	144.10, 20, 30, 20, 30, 20, 10, 20, 40
25 Abril	10,000 á	144.20.
30 Abril	580,000 á	143.40, 50, 60, 50, 70, 50, 60, 70 80, 90, 144, 143.90, 80, 70, 80, 144, 143.90, 144.
31 Mayo	590,000 á	142.20, 30, 40, 30. 50, 60, 40, 60, 50, 70, 80, 60, 50, 60, 70.
30 Junio	20,000 á	142.20.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	A	2,000 á	94.
Id	G	18,600 á	78,50, 78.
25 Abril	K	51,600 á	82.30, 50.
Al contado	L	54,000 á	82.50, 60, 30.
25 Abril	L	30,000 á	82.50.
30 Abril	L	10,000 á	81.30.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	B	40,900 á	87.
30 Abril	B	131,000 á	87.
Al contado	C	23,800 á	82.50, 83.
25 Abril	C	30,000 á	82.80.

Banco Nacional

Al contado	50 acc. á 249.
30 Abril	2,200 acc. á 248.50, 249, 247,50, 248.50. 248.
31 Mayo	1,900 acc. á 253, 252.,50, 253.
30 Junio	800 acc. á 257.
30 Abril	900 cert. (30 o/o pago) á 179, 178,50, 179.
31 Mayo	1,100 cert. (30 o/o pago) á 182, 181.50, 182.

Banco Constructor

Al contado	100 acc. á 218.
30 Abril	2,900 acc. á 220, 219, 218.50, 218.
31 Mayo	3,200 acc. á 228, 227, 226, 226.50, 225, 226.
30 Abril	1,500 cert. (20 o/o pago) á 118, 117.50, 118, 117, 118.
31 Mayo	1,100 cert. (30 o/o pago) á 132, 133.

Fondos públicos de 1884

Al contado	1100 á 68.

Oro

Segunda rueda

25 Abril	95,000 á	144.40, 50, 60, 40, 60, 50, 60.
30 Abril	795,000 á	144.50, 30, 20, 50, 20, 144, 143.90, 144, 20. 10, 144.
31 Mayo	940,000 á	143, 142.80, 70, 80, 90, 80, 143, 142.80, 70, 80, 60, 90, 80, 143, 142,90, 143, 143.10, 142.90.

Cédulas hipotecarias provinciales

25 Abril	K	12,500 á	82.70, 50.
Id	L	7,400 á	83, 82.50.
30 Abril	L	60,000 á	82.50.

Cédulas hipotecarias nacionales

25 Abril	C	110,000 á	83.20, 83.

Banco Nacional

30 Abril	400 acc. á 248.50, 248.
31 Mayo	1600 acc. á 252.50, 253, 252.50.
30 Abril	600 cert. (30 o/o pago) 178,50.
31 Mayo	1300 cert. (30 o/o pago) á 182.

Banco Constructor

30 Abril	2500 acc. á 218, 217,50, 219, 218.50.
31 Mayo	1400 acc. á 225, 226, 225.50, 226.
30 Abril	1000 cert. (20 o/o pago) á 118, 117.
31 Mayo	900 cert. (30 o/o pago) á 132, 133, 132.

Muelle de Catalinas (antiguas)

25 Abril	11 acc. á 420.

Telegrama de Montevideo

—

Montevideo, 24—Unificada para fin de mes á 71 3/4—Acciones del Banco Nacional integradas para fin de mes á 142—sin integrar al contado á 143 3/4, para fin de mes á 144 1/4—Acciones del Banco Español á 98 3/4—Acciones del Banco Italiano á 97—Cédulas hipotecarias para fin de mes á 79.

Entradas:

«Ortegal», de Burdeos; «La Plata». de Southampton; «Olbers», de Amberes; «Adria», de Génova; «Cashmere», de Cardiff; «William», «Gea», «Hull» y «Thémis» de Newport.

Sale el «Júpiter».

Telegramas comerciales

—

—*Rio Janeiro, 23*—Cambio sobre Lóndres 24 1/4, soberanos 10.000—Maiz á 4200 r. los 62 kilos—Harinas á 12.500 los 2 qq. —Alfalfa á 70 el kilo—Afrecho á 2100 los 42 kilos—Sebo á 240 el kilo—Existencia de harinas de toda precedencia 22.000 barricas—Tasajo de 240 á 300 reis el kilo—Existencias en tasajo de 3.300.000 á 3.400.000 kilos.

—*Bahia, 23*—Tasajo de 240 á 320 r. el kilo—Existencias de 1.300.000 á 1.400.000 kilos.

Pernambuco, 23—Tasajo de 170 á 330 r. el kilo—Existencias de 2.000,000 á 2.100.000 kilos.

MARINA

—

—El vapor «Ortegal» llegó ayer á Montevideo y estará aquí hoy con 230 pasageros de proa.

—El vapor «La France» sale hoy para Génova.

—El vapor «Napoli» salió ayer para Nápoles y Génova.

—El vapor «La Plata» de la Mala Real llegó ayer á Montevideo. Estará aquí hoy. Papeles por «Júpiter».

—El vapor «Olbers» de la línea Lamport et Holt llegó ayer á Montevideo con fechas de Liverpool hasta el 2 del corriente. Estará aquí hoy temprano. Papeles por «Júpiter».

—Los vapores «Clare» y «Heldegarde» están varados en Martin Garcia.
—El vapor «Nord-América» llegará hoy.
—El vapor «Tasso» salió ayer para Liverpool.
—El vapor «St. George» salió ayer de la Boca para Rosario.
—El vapor «Pasco» entró ayer á la Boca.
—El vapor aleman «Ohio» sale hoy para Hamburgo y Bremen.
—El vapor «Niger» salió ayer para Burdeos.
—El vapor «Rápido» de Mehanovich sale hoy para Carmelo.
—La barca austriaca «Ati» sale hoy para Paysandú.
—El vapor «Nacosta» llegó ayer del Rosario.
—El vapor «Edouardo» salió ayer para Victoria.
—El médico de sanidad, doctor Pombo, dió ayer entrada á los buques siguientes:
Bergantin noruego «Cicana» procedente de Paranaguá con cargamento de yerba mate á Artagavestri y Ca.
Lugre aleman «Cocho the nold» de Paranaguá con yerba mate á Legueira y Rosa.

Frutos del país

Mercado Constitucion

Entrada 169 wagones cargados con frutos diversos:
Cueros lanares consumo lanudos, 150 docenas á 250, 340, 330 y 310 milésimos.
Cueros lanares desechos lanudos, 180 docenas á 250. 220 y 210 mils.
Cueros lanares de estacion consumo 50 docs. á 220 mils.
Cueros vacunos de campo 280 piezas á 4, 3.90 y 3.85.
Cerda de potro 1400 kilos á 7.
Pluma de avestruz 40 kilos á 1.15.
Garras blancas 3500 kilos á 5.25 y 5.30.

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre á 3.30, 3.60, 3.95.
» borrega á 3, 3.05, 3.30 y 3.35.
» barriga á 1.80 y 1.85.
Cerda de potro á 6 y 6.10.
Cueros de nonatos á 1.60 y 1.65.
Afrecho con bolsa á 2.60 y 2.70.
Cebada á 3.60 y 3.65.
Trigo del Salado á 4.20, 4.25 y 4.30.
» francés á 4.25, 4.30.
Maíz morocho á 3.40,
» amarillo á 2.80, 2.85 y 2.90.
Las entradas han sido de 140 wagones.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana — Miércoles 25 de Abril de 1888.—138ª funcion del giro artístico en la América del Sud—Séptima representacion de ADELINA PATTI en su gran tournée bajo la direccion de Henry Abbey et Maurice Grau—13a. funcion de abono—Primera representacion de la ópera en 3 actos del inmortal maestro G. Donizetti LINDA DI CHAMOUNIX.

A la conclusion de la ópera, Mme. ADELINA PATTI cantará el valzer brillante DIVA del maestro Vicetti.

Maestro concertador y director de orquesta Romualdo Sapio—Direccion escénica Pastini Cesare, Reale Eugenio—Coreógrafo Director del baile Giuseppe Bini.—Se empezará á las 8 y 1|2 en punto.

NOTA—La boletería estará abierta todos los dias desde las 10 de la mañana. Los pedidos de localidades serán respetados únicamente hasta las 12 m. del dia anterior de la funcion; despues de esa hora serán vendidos sin escepcion de personas. Despues de la funcion habrá tramway para todas direcciones.

Para mayor comodidad de las familias de los palcos, han sido habilitadas salidas especiales con sala de espera por la calle de Paraná y por el Jardin del Teatro.

Plaza Eúskara—Gran partido fuera de abono—Juéves 26 de 1888—Portal y Pasiego contra Beloqui y Urangа á cesta, habilidad libre, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7, con 4 pelotas finas de Hernani y 4 de Pamplona á 60 tantos.—A las 2 y media p. m.

Politeama Umberto I—Empresa Pablo Rafeto (a) 40 onzas—Gran circo de verano en el barrio del Norte—Calle Santa Fé y Montevideo—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa. Gran especialidad con agregacion zoológica—Esta colosal compañia compuesta de los mas célebres artistas del mundo, dá funcion todas las noches, los domingos y dias de fiesta dos funciones.

AVISOS FÚNEBRES

El Coronel Aureliano Cuenca

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Febrero de 1888

Las familias de Cuenca y de Juarez Celman invitan á sus amigos y relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral que se celebrará el miércoles 2 de Mayo á las once del dia en el Templo del Arcangel San Miguel.

Favor que será agradecido.

AVISOS GENERALES

Exposicion—Á la Ciudad de Lóndres—Perú 38 antiguo, 74 nuevo, entre Rivadavia y Victoria, exposicion general de sederias lisas y labradas, de sederias de alta novedad, de sederias de fantasia para guarniciones y vestidos, (surtido único en Buenos Aires,) terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, felpa Otello última moda, astrakan de seda, moiré rayada, peluche segurd, velour, jaccard, drap de Lyon fantasia, peluche Strogoff alta novedad faille velours y astrakan, géneros de bastones, especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán puestas en venta el lúnes 2 de Abril, mártes 3, miércoles 4, juéves 5 de Abril y dias siguientes. Á más. exposicion general de géneros para vestidos. Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra. 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de La Ciudad de Londres. Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 0,10 hasta $ mln. 14 el metro. Unica especialidad en Buenos Aires.

Á más, exposicion de costumes ó vestidos para señoras. Tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa. Costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años. Tapados y paletoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años,. Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, cachemir de la India, cachemir broché, paño bordado, etc., (surtido único en Buenos Aires), costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años, etc., etc.

Modas: exposicion de gorras y sombreros. Coiffures de fantasia para señoras, señoritas, y niñas. (Surtido único en Buenos Aires). A la Ciudad de Londres, 74 calle Perú 74 entre Rivadavia y Victoria. El lúnes 2 de Abril, mártes 3, miércoles 4, juéves 5 yviérnes 6 de Abril exposicion.
a 4 v 30

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 olo como lo establece el artículo 4° de la ordenanza de impuestos y 4° del mismo decreto, que dice asi:
«El descuento del 5 olo se hará sobre el pago del impuesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abríl 23 de 1888. a24 m23.

Sociedad cooperativa de navegacion á vapor entre Montevideo y Buenos Aires.—Se ha constituido en la ciudad de Montevideo, el directorio provisorio de la compañia, compuesto de los siguientes señores:

Doctores Rafael Cabal, Miguel Herrera y Obes, Pedro Hormaeche, don Joaquin Albanell y Mora, don Eduardo Villegas Zuñiga.

Agentes y representantes en Montevideo y República Argentina, señores Canstatt y Cabal. Escritorio, calle Sarandí 171, A.

La suscricion de las acciones de cien pesos, en Bueuos Aires, se suscriben en el escritorio de don Manuel Piera, calle Cangallo 346 (nuevo). a 22 v m 22.

A los Accionistas del Banco Constructor La Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los señores accionistas que la quinta cuota de 10 olo de la primera suscriccion y 3ª cuota de 10 olo de la última suscriccion, debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1° de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888. — *Cárlos Schweitzer*, Director Principal. núm. 2 a 3 v 30

Prefectura Marítima—*Aviso á los navegantes*—Se les hace saber que al Norte de la Isla de Hornos 46 grados E y al Sud del Farallon 42 grados E,, existe un cuerpo duro. sobresaliendo del fondo del rio como á unos tres piés y que ofrece peligro á los buques que por allí transitan, habiendo en ese sitio sufrido averias el vapor inglés «Meath» en su viaje de Buenos Aires al Rosario. Este escollo es nuevo, pues no se conocia antes su existencia.—Buenos Aires, Abril 19 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
a 21 v 27.

Asociacion de la Prensa—Siendo de urgencia la formacion del registro de socios activos, la Secretaria ruega à los señores que aún no hayan enviado la indicacion de su domicilio quieran hacerlo á la brevedad posible; á la calle San Martin 444 (nuevo).—*El Secretario*.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888.

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad,deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Asi mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe*. A 17 v j 30

Banco Provincial de Entre Rios—Se avisa á los señores accionistas que desde el primero de Mayo próximo hasta fin del mismo mes, por resolucion del Directorio se cobrará el 10 olo correspondiente á la 3a cuota de las Acciones del Banco, debiendo efectuarse el pago en Buenos Aires, en su agencia calle Florida núm. 22 (viejo.)

Al mismo tiempo se hace saber, que en la misma agencia se abonará á los señores accionistas el dividendo de 15 olo que fué aprobado en la última asamblea general que tuvo lugar en el Paraná el dia 10 de Enero ppdo.—Buenos Aires, Abril 1 de 1888.—*Ramon Gomez*, Agente.

NOTA—Para el pago de la 3a. cuota, así como para el cobro del dividendo acordado, los señores accionistas presentarán á la agencia sus certificados provisorios.
a11 v30.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores oficiales de las Planas Mayores Activa Disponible é Inactiva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de marzo ppdo el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.—Buenos Aires, 21 de 1888—*El Habilitado*. A 24 v 29

Patentes Municipales.—Direccion General de Rentas.—Se hace saber al público que por la mesa respectiva se dará principio el dia 5 del corriente al espendio de las patentes de rodados, canchas, billares, renideros, circos de barreras, tiros públicos á la paloma id. id. á la paloma artificial, id. id. de pistola, calesitas, gabinetes ópticos, salas de armas, escuelas de baile, bailes públicos en heneral, oficinas telehráficas, oficinas telefónicas y perros.

El plazo para el pago de estos impuestós queda fijado hasta el 10 de mayo próximo,—pasada esta fecha se aplicará la multa que establece el art. 29 de la luz de la materia á los que no se hubiesen munido de los que les corresponde.—Buenos Aires, abril 1 de 1888.—*El Director General*.

NOTA—Los lustra botas con situacion fija en plazas ó calles pagarán una patente de 25 pesos mln. Los lustra botas ambulantes pagarán una patente de 12 pesos mln.
a 4 v 10 m

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Abril de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 5	$ 60,000	1000
Juéves 12	» 12,000	1000
Juéves 19	» 12,000	1000
Juéves 26	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se lreciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 5 v a 26

La Libertadora del Ejercito—*A los que entren en sorteo*.—La Sociedad «Libertadora del Ejército» admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra sesenta pesos (60 pesos) á cada suscritor, dividido en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 pesos desde el 1° al 20 de Julio.

La suscricion quedará cerrada el 20 de Julio próximo.

Horas de despacho de 9 á 5 todos los dias hábiles, y los festivos de 9 á 11 en la calle Rivadavia número 30 (antiguo) entre Perú y Bolívar—*Perez y Ca*. N. 15—a 20 vm 20.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de—la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel*
A 3 v 30 junio

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Capital ps. 1.500,000 oro, en acciones pesos 100,000 pagadero por cuotas*.—Los accionistas gozarán de una rebaja de 20 olo en los pasages.

No se paga nada al suscribir las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital, se haya nombrado la Comision Directiva y firmado los Estatutos.

Los pedidos de acciones se dirigirán al escritorio de Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340.
a 7 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Peptococaina Gibson—Es el mejor remedio para curar el mareo de mar. Drogueria de Gibson y Ca., Defensa 67, 69 y 71. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Licor de alquitran de pino—Para curar todas las enfermedades del pecho y de la garganta, farmacia calle Santa-Fé núm. 907, á 40 centavos el frasco. p. a.

La Colonizadora de Córdoba—Toda clase de operaciones de compra y venta de propiedades. Reconquista 161, antes 83. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Empresa de pompas funebres y carruajes de paseo de Audino. Iribarne, Corrientes 958 y 960 nuevos. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Agencia de locaciones y colocaciones—San Martin 274.—Proporciona toda clase de empleados para hoteles confiterias, casas de negocio etc. A—p.

Doctor Juan Cimone—Especialista en las enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras.
Consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los lúnes, gratis, calle de Corrientes 406. A—p.

Café Henri IV—Cuyo entre Esmeralda y Maipú.—Casa de lunch, servicio esmerado. Vinos y licores de primera calidad. A—p.

Cave Modéle—Suipacha 387 nln.—Vinos y licores de las primeras marcas. Vinos de mesa embotellados, se llevan a domicilio por cajones de 6 ó 12 botellas.—Vinos Jeres superiores. Todo garantido de calidad superior. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Gran Bazar Moderno—Artículos de bronce y fantasia. Cerveza alemana, vinos del Rhin y francés, Cuyo número 226. A— p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Leche peptonizada—El mejor alimento para niños y enfermos, Cuyo 1117 nuevo. Teléfono 3090. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

Taller de dorador.—Calle de Cangallo 974, decoraciones de todas clases, carpintero y tallista. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Cajas de fierro.—En la calle Piedad núm. 39, frente á la Bolsa de Comercio. A—p.

E. R. Portais y Ca.—Casa introductora, Cuyo 286.—Agentes apoderados de «La Grande Chartreuse», Champagne Pomery. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Mosaicos Campbell—Para zaguanes, vertientes, patios y galerias, calle de Esmeralda 200. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

John Hodsoll—Artículos de carruajes, órganos, pianos, lámparas y artículos de bronce, etc.; calle de Maipú núm. 337. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia calle de Corrientes 961. p

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos—Por autorizacion del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias para la confeccion de 246 vestuarios de invierno destinados á los marineros de los Resguardos de la República.

El pliego de condiciones con arreglo á las cuales se presentarán las propuestas están á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Intendencia de Resguardos.

A las propuestas se agregarán una muestra del paño que se haya de emplear para el vestuario, y aquellas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, una suma que represente el 5 olo del importe de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta fuera de hora y las que se presenten con las formalidades requeridas, se abrirán en la Oficina de la Intendencia á presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno el dia cinco de Mayo próximo á las 2 p. m. — Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—*A. Silva*. a 21 v m 5.

Prefectura Marítima.—Un vapor para el puerto de Bahia Blanca.—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las dos de la tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la Oficina del Oficial Mayor.—Buenos Aires, Enero 29 de 1888.—P. S.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 v a30

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vesturario de franela á las Sub-Prefecturas del Sud.

Las prepuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañados de un certificado donde consta haberse depositado en el Banco Nacional la cuarta parte del importe calculado del contrato, la que será doblada al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia 21 de Mayo en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazar todas si así le conviniere.

Cada vestuario se compone de las siguientes piezas:
(2) dos tricotas de lana. (2) dos camisetas de franela. (2) dos calzoncillos de idem. (4) cuatro pares medias de lana largas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayo. a 22 v m 21.

Comisaría General de Guerra — El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento Tercero de caballería de línea destacado en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados deberán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888. — *El Comisario General*. a 17 v m 16.

El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General*.
a 25 v m 23.

El 21 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor para la provicion de instrumentes con destino al batallon 1° de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—*El Comisario General*. o21 v m21.

El 17 de Mayo próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor, una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones puede ocurrirse á esta comisaría hasta el dia 16, á las 4 p. m.—Abril 17 de 1888.—*El Comisario General*. a 18 v 17 m

El dia 17 de Mayo próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor del Ejército, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta comisaría hasta el 16, á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888.—*El Comisario General*. a 18 v 17 m

El 17 de Mayo próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos con destino al batallon 10 de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 16 á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888 —*El Comisario General*. a18 vm17

El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril de 1888.—*El Comisario General*. A 17 v m 16

Municipalidad de la Capital—Servicio de 25 carros para los trabajos municipales.—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto, el dia miércoles 2 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de 25 carros destinados á los trabajos municipales (acarreo de tierra y arena).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln., prévio depósito de 200 ps. mln. en la Tesorería Municipal en garantia de la propuesta, y los cuales perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 500 ps. mln. en garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 18 de 1888.—*El Secretario*.
a. 18 v. m. 2

Buenos Aires, Abril 20 de 1888—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Todo impuesto Municipal debe ser cobrado iniciada la demanda judicial para su cobro dentro del plazo de doce meses á contar desde el dia de su emision. Vencido este plazo sin haberse llenado ese requisito se conconsiderará de hecho caducado.

Art. 2° Para los impuestos atrasados. anteriores á esta ordenanza, se considerará el plazo de doce meses desde el dia de la promulgacion de la presente ordenanza, vencido este plazo se considera igualmente de hecho caducado.

Art. 3° Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell—*Nicolás Ballesteros*, Secrerario.

Por tanto:—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Desde el 1° de Mayo próximo queda suprimido del art. 7° de la ordenanza vigente sobre impuestos, la partida que dice:

«Todo vehículo que no tenga patente del Municipio y rodase por las calles de la Capital, abonará por viage *un peso*, bajo la multa de diez.»

Art. 2° Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell—*Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, Secretario. a22 v25.

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el desembarco de la correspondencia que llegue al puerto de Buenos Aires, por ballenera, durante un año, haciendo todos los viajes que fuesen necesarios

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el eualconste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General el dia 4 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, Abril 5 de 1888.—*T. de Veiga*, Secretario.

NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 5 v m 4.

Por disposicion del señor Director General llámase á propuestas por *ocho* dias para la confeccion de *mil* trajes destinados á los estafeteros, carteros, guarda-hilos y buzonistas del departamento.

Los trajes constarán de una blusa con su pantalon, cartera con linterna y gorra correspondiente, y serán exactamente iguales al modelo que existe en esta Secretaria, donde puede verse por los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de *cinco* pesos nacionales, debiendo venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, equivalente al 5 olo del importe total de la propuesta que elevará hasta el 10 olo el licitador que obtenga el contrato al momento de formar éste

Los trajes se entregarán por el contratista antes de los 40 dias siguientes al en que se acepte su propuesta, perdiendo en caso contrario el depósito que hubiere hecho en el Banco.

Las propuestas se abrirán en la Secretaria de Correos en presencia de los interesados que concurran al acto el dia 28 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretarso. a 22 v 28.

Por disposicion del señor Dírector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías, durante un año, haciendo dos viajes redondos diarios, desde Santa-Fé á Santo Tomé.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuande se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, lor interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 olo, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de correos de Santa-Fé el dia 11 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 12 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerda. a 12 v 11 m

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Ayacucho á Lobería.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario.

NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a9 v 8m.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo

quince viajes redondos mensuales desde la Estacion Cachari (F. C. S.) á Tapalquén.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicando la durarion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario.

NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a9 v 8m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, desde Olavarría á Blanca Grande.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos,

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o|o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerda. a 9 v 8m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio, desde 9 de Julio á Bolívar.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasages, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o|o al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 9 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a 9 v 8 m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la colonia Clauselles hasta Rafaela; pasando por Seguier, Roca y Susana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 o|o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de correos de Santa-Fé el dia 11 de Mayo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 12 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a12 v11m

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta ol 10 o|o, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Admistracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Mayo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Abril de 1888.—*T. de Veyga*, secretario.

NOTA—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin más remuneracion que la subvencion que se le acuerde. a 12 v 11 m

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona:

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

REMATES

Abril. Capital — *Nota á los señores rematadores*—La Administracion de Fígaro se encarga de hacer y publicar, en esta seccion, el resúmen diario de sus operaciones á efectuarse, mediante una retribucion que varía entre 5 á 20 $ mln. mensuales. Como por ejemplo:

A—I

Bollini y Muro

Bolivar núm. 85

—El miércoles 25 á la 1. p. m. de muebles, calle Cerrito 673.

—El domingo 29 de Abril á la 1 p. m. de muebles calle Cerrito 622.

—El domingo 29 á las 4 p. m., de 3 cuadras de terreno en la Floresta, en un solo lote. Base de venta 0.50 cents. mln. la vara cuadrada.

—El domingo 29á las 2 p. m., de dos lindísimas casas en La Plata, Boulevard 53 entre 8 y 9, núms. 668 y 678.

—El domingo 6 de Mayo á las 2 p. m., de 52 cuadras de campo y haciendas en el Cármen de las Flores. Sin base, por lo que den.

—El miércoles 2 y juéves 3 de Mayo á las 7 y 50 p. m. de muebles en La Plata boulevard 53 entre 7 y 8.

—El juéves 3 de Mayo á las 4 p. m. de la propiedad calle Tacuari 482.

Sanchez y Moreno

—El martes 24 de Abríl á la 1 p. m., de bronces y porcelanas.

—Miércoles 25, á las 2 p. m. De un terreno en la provincia de San Luis; 41,000 hectáreas de campo.

—El jueves 26 de Abril á las 12 m., de plantas.

—El viernes 27 de Abril á las 3 p. m., de animales importados.

—El viérnes 27 de Abril á las 2 p. m., de once vaquillonas Durham.

—El martes 1° de Mayo á las 12.50 p. m., de muebles.

—El miércoles 2 de Mayo á las 3 p. m., en Villa Banco Constructor, de espléndidos lotes de terrenos.

—El miércoles 9 de Mayo á las 2 p. m., de animales mestizos y criollos.

—El martes 15 de Mayo á las 3 p. m., de un establecimiento de campo completo.

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m., de una quinta al norte.

—El domingo 6 de Mayo á las 11 a. m., tercer remate-féria del establecimiento «Los Jagueles», de don Ricardo Newton, en Chascomús.

Adolfo Bullrich y Ca.

Alsina 78

—Miércoles 25, á las 4 p. m. De un terreno calle Reconquista 534.

—Miércoles 25, á las 2 p. m. 92,000 varas cuadradas de terreno sobre el Riachuelo, dividido en 6 lotes.

—Juéves 26, á las 12 del dia. Un elegante menage, calle Florida 165.

—Viérnes 27 de Abril, á las 2 p. m. 2,300 hectáreas de campo en Bahía Blanca.

—El domingo 29 de Abril, en Cármen de Areco, á las 12 m. de 1000 cabezas ganado vacuno.

—Domingo 29, á las 12 del dia. Remate-féria, en Cañuelas, propiedad de don Vicente L. Casares.

—El lunes 30 de Abril, de 2 á 5 p. m., de la propiedad calle Viamonte 447.

—Domingo 6 de Mayo. Segundo remate-féria, establecimiento «San Fermin», propiedad del doctor Bernardo de Irigoyen.

—Juéves 10 de Mayo, á las 12 del dia. Remate-féria, establecimiento «Las Barracas», estacion Lezama, propiedad de don Patricio V. A. Reid.

—El miércoles 9 de Mayo á las 2 p. m., de campos.

—El viernes 4 de Mayo, de un terreno calle Victoria núm. 930.

—El miércoles 8 de Mayo á las 2 p. m., de 100 cuadras cuadradas de campo, en Mercedes.

—El miércoles 2 de Mayo á las 12 m., de muebles calle Florida 387.

—El mismo dia, de un terreno calle Ecuador 570.

—El jueves 10 de Mayo á las 12 m., primer remate-féria en el establecimiento «Las Barracas», estacion Lezama.

—El juéves 3 de Mayo á las 2 p. m. de todas las haciendas del establecimiento «La Etelvina» y «La Horqueta» en Tres Arroyos.

Guillermo Gowland y Ca.

San Martin 175 (nuevo)

Semanal—De comestibies y bebidas, todos los viérnes á las 12 en punto en nuestra casa.

—El miércoles 25 de Abril á las 4 p. m. de una casa calle Artes 455.

—El domingo 29 de Abril á las 2 p. m. de una casa en Barracas al Norte calle California entre San Antonio y Santa Adelaida.

—El lúnes 30 de Abril á las 2 p. m. de vacas, caballos y yeguas.

Pedro Ebbeke y Ca.

—El domingo 29 de Abril á las 3 p. m. de un terreno calle Pavon entre Caridad y 24 de Noviembre.

—El mismo dia á las 4 p. m, de una casa calle Garay entre Pichincha y Matheu.

—El mismo dia á las 4 y 50 p. m. de una casita calle Garay entre Rioja y Caridad.

S. Ponsati

—El domingo 29 de Abril á las 4 p. m. de una casa-quinta en Barracas al Norte calle Salta entre Banderita y Casagemas.

Eduardo Bayma y Ca.

—El juéves 26 y viérnes 27 de Abril á las 8 p. m. de todas las existencias del Bazar calle de Artes 404.

Angel Paz

—El domingo 29 de Mayo á las 2 y 50 p. m. de una casa en Las Flores.

Risso Patron y Cia.

—El domingo 29 de Abril á las 4 p. m., de una esquina y 5 lotes calle Malabia y 2ª Córdoba.

—El mismo dia á las 5 p. m.. varios lotes de terrenos en las calles Donegueira, Uriarte, De Oro y Temple.

V. S. Lobato

Calle Alsina núm. 95

—El domingo 29 de Abril á las 4 p. m., de media manzana en lotes rodeado por las calles Cangallo Bulnes y Cuyo.

—El mismo dia á las 3 p. m., de una casa 2ª Cuyo ontre Gallo y Laprida.

—El mismo dia á la misma hora de dos lotes de terrenos calle Cuyo entre Gallo y 70 A.

—El mismo dia á las 2 1|2 p. m., de una casa calle Corrientes 1564.

Eduardo Zorrilla y Ca.

(Defensa 197)

—El miércoles 25 de Abril á las 11 y 1|2 a. m. de 6 caballos importados.

Juan C. Gomez

(Rivadavia 419)

—El domingo 29 de Abril á las 4 p. m., de una casa calle Arenales 981 (antiguo).

Eugenio Blanco

San Martin N. 90

—El sábado 28 de Abril á las 2 p. m., de una casa en La Plata calle 5 entre 51 y 53.

M. Billinghurst é hijos

—El domingo 29 de Abril á la 1 p. m., de muebles en Belgrano casa del señor D. Juan Dennos.

José N. Fernandez

Victoria 31

—El domingo 6 de Mayo á las 12 p. m.. de animales en Las Heras.

Máximo Benguria

Victoria núm. 31

—El domingo 29 á las 3 p. m. de una esquina en la calle 24 de Noviembre.

—El mismo dia á las 2 p. m. de un terreno calle 88 B entre 24 de Noviembre y Soria.

Antonio M. Millan

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m. en Bolivar de una finca y varios útiles de carniceria.

J. Gousdenovich y Ca.

(Victoria 652)

—El lúnes 30 del corriente á las 2 p. m. de 3500 vacas al corte.

Elias Martinez

(Victoria 74)

El domingo 29 á las 4 p. m. de una casa calle Cerrito 304 y 306.

Montero y Darmandrail

(San Martin 33)

—El domingo 29 á las 4 p. m. de una hermosa esquina calle Rivadavia esquina á Bayona.

Vicente Hoyo y Ca.

Victoria 31 (altos)

—El domingo 29 á las 4 p. m. de una propiedad calle Buen Orden 553.

Collet y Llambi

San Martin 59

—El domingo 25, á las 4 p. m; de 3500 varas cuadradas en las manzanas calle de Europa, Comercio, Saavedra y Jujuy.

—El domingo 29 á las 3 p. m. de 8 cuadras cuadradas de terreno en Moron.

Severo Pizarro Torrents

Bolivar 535 (auevo)

—Domingo 29, á las 2 p. m. En Bahía Blanca, de 20 chacras.

—El domingo 6 de Mayo á las 4 p. m. de una casa calle Entre-Rios esquina Europa.

L. Mattaldi y Hermano

(Florida 202)

—El viérnes 27 á las 12 p. m., de muebles calle Tucuman 506.

—El mártes 1° de Mayo á las 11 p. m., de muebles calle Cerrito 620.

Luis Godoy

Rivadavia núm. 48 (altos)

—El miércoles 25 á las 4 1|2, de una casa calle Santiago del Estero 818.

—El juéves 26 á las 4 1|2, dos casitas calle Lima 272 y 274.

—El viérnes 27 á las 4 1|2, de una casa calle Saavedra 312.

—El mismo diaá la misma hora, de una casa calle Saavedra 355.

—El domingo 29 de Abril á las 4 p. m., de un terreno calle Cuyo entre Bermejo y Anchorena.

—El domingo 29 á las 4. p. m., 20 lotes de terrenos sobre las calles Córdoba y Medrano.

—El domingo 29 á las 3 1|2 de un terreno en la calle Gazcon entre Cangallo y Cuyo.

—El dominzo 29 á las 2 1|2 de una casita calle Arenales 887.

—El domingo 29 á las 4 p. m., de una propiedad calle Bustamante 677.

—El domingo 29 á la 1 p. m., de una casita calle Callao 471.

—El domingo 29 á las 3 1|2, de una casa calle Laprida 650.

—El domingo 29 á las 3 p. m., de una casita calle Juncal 2826 (nuevo).

Antonio R. Viñas

(Piedad 25)

—El miércoles 23 de Mayo á las 4 p. m. de la esquina Cuyo y Florida núm. 149, 165, y 171 y 177 respectivamente.

José Alcobendas

(Reconquista 161)

—El miércoles 2 de Mayo á las 4 p. m. de ad calle Independencia 208.

Francisco Constenla

Bolivar núm. 14

Remates semanales en nuestra casa.
Los lúnes, de mercaderias distintas.
Los juéves, de muebles.
Los dias 25, 26 y 27 del corriente mes la décima sesta esposicion y remate de riquísimos muebles.

—El domingo 29 de de Abril á las 3 p. m. de un terreno en Flores calle 25 de Mayo.

—El domingo 6 de mayo á las 3 p. m. de un terreno calle Rivadavia 4 cuadras antes de llegar á Flores.

Daniel Miró

Piedad núm. 152

—Viérnes 27, á las 3 p. m. Del establecimiento de campo denominado «La Pandorga», en el partido de Necochea, frente al mar Atlántico.

—Viérnes 27, á las 3 p. m. De un terreno en Necochea.

—El domingo 29 á las 3 p. m. de una casa calle Tucuman 371.

—El domingo 29 á las 4 1|2 de una casa calle Tucuman 871.

Nazar Gonzalez Catan

Victoria 156

Remates semanales de tienda, merceria, roperia, zapateria, etc. los mártes, juéves y sábados, con escepcion de los feriados.

A las 12 en punto, en nuestra casa.

Tambien nos encargamos de vender fincas y propiedades rurales.

Francisco Wright

Tucuman núm. 232 (nuevo)

Se encarga de toda clase de ventas.

Emilio Benguria

Perú N. 95 y 97

Todos los lúnes, miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados) de tienda, roperia, merceria, etc. A la hora de costumbre.

R. y U. Amoretti

Perú núm. 96 y 98

Remate al contado; de tienda, merceria y roperia; los lúnes, miércoles y viérnes, á las 12 m.

Las liquidaciones de tienda, merceria y de otros ramos, en nuestra casa ó fuera de ella, se anunciarán en avisos especiales.

NOTA—Los adelantos de dinero se hacen sobre mercaderias remitidas á rematarse.

Waldino C. Ponce

Perú núm. 141

—El domingo 29 á las 4 p. m., de una casa en la calle Pavon núm. 198 y 200, formando esquina con la de San José. En seguida, seis lotes de terreno, que se encuentran situados en el partido de San Vicente.

—El domingo 29 á las 4 p. m. de una casa y terreno calle Pavon 198 y 200. En seguida 6 lotes de terreno en el partido de San Vicente, pueblo Esperanza.

Infante y Miranda

Bolivar núm. 2

Notá—La casa da remates semanales de muebles y efectos varios. Gran exposicion permanente.

Federico G. Neves

—El domingo 13 de Mayo á las 2 p. m. de un terreno calle Independencia á la altura del Caballito.

A. Montes de Oca

Reconquista núm. 82

—El 1° de Mayo á las 4. p. m. de una casa con terreno, en Barracas al Sud, con una área de 25,980 metros cuadrados.

Ricardo Eastman y Ca.

San Martin 151

—El lúnes 30 á las 2 p. m. 4,000 hectáreas de campo en el partido de Pringles, en nuestra casa.

—El lúnes 30 á las 3 p. m. en el mismo local, de un campo en la estacion Suipacha.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza al **señor don Arturo Vivar** para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres dias contados desde la publicacion del presente, á tomar la participacion que le corresponde en el juicio que le sigue don Luis P. Figari, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha trabado embargo en una finca de su propiedad ubicada en la calle Uruguay núm. 79.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 18—a 24 v 26.

Por disposicion del Sr. Juez de la Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancía en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces, á contar de la publicacion del presente, á D. Nicolás Gonzalez, que habiéndose presentado por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, los herederos de D. Cayetano Leguizamon, solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario por valor de catorce mil pesos moneda antigua de la Provincia de Buenos Aires, que reconoce la finca calle Ayacucho número sesenta y dos entre Piedad y Cangallo, otorgado por el causante D. Cayetano Leguizamon, á favor del espresado Gonzalez, con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres, por ante el Escribano D. Emilio Morales y solicitando al mismo tiempo que ignorando el domicilio del acreedor, se le citara por edictos; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto há lugar por derecho en lo principal, primer y segundc punto, de la demanda interpuesta traslado á D. Nicolás Gonzalez;—al tercero hágase la citacion por edictos publicándose éstos por quince dias en los periódicos «Bole in Judial» y «Fígaro» y fórmese incidente por cuenta separada,—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimiontos, desígnanse los lúnes y viernes ó el dia inmediato, hábil, si alguno fuese feriado.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Abel Miranda*, Secretario.—Entre líneas, causantos vale. n. 14 a 19 v m7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola*. Cabildo. N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa*. Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N: 11—a 17 v m21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Frigerio de Ronzoni** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 13 de 1888—*Julian Gelly*, N.8—a 15 v m 17.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta veces contadas desde esta publicacion á **Doña Gertrudis Albarracin,** para que comparezca por ante su juzgado y Secretaria del autorisante á estar á derecho y tomar la intervencion del Doctor Don Félix Antonio Romero; bajo apercibimiento de darse intervencion al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, marzo 24 de 1888.—*Adolfo Lamarque*—oficina Bolívar N. 21, Cabildo. N. 3—a 4 v m 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Domitila Romero de Mendez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1888.—*Abel Miranda*, Secretario. 680m24va25

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Magnasco** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque*. Secretario. N. 7—a 11 v m 15.

Remates

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.

El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.

La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. mln.

El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.

La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga. a 18 v 29 m